

acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y de Notario.

Según el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4-6ª planta.

PROPIETARIO AFECTADO

D. Fernando Romero Casinello, Paseo de Almería, 37: 2.150,53 m².

Almería, 7 de octubre de 1986.- El Ingeniero Jefe, Luis Fernández Llorente.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-SV-AL-107).

Con fecha 25.09.86, la Dirección General de Obras Públicas,

ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras: JA-SV-AL-107 «Acondicionamiento de la intersección de acceso a Macael, en la carretera AL-841, ramal de la AL-840, p.k. 0,00 al 0,20», considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Macael, el día 5.11.86, a partir de las 10,30 horas, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de representante legal, y apartando las escrituras de propiedad y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa de Perito y de Notario.

Según el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4-6ª planta.

Nº de orden	Propietaria y domicilio	Término municipal	Clase de terreno	Superficie m ²
TERRENOS A EXPROPIAR DIRECTAMENTE				
1	D. Ramón López Molina C/ Antonio Machado	Macael	Solar	62,4
2	D. José Gutiérrez Mena C/ Pablo Picasso	Macael	Solar	54
3	D. Cesarea Gutiérrez Acosta C/ Martínez	Macael	Solar Edif. B.E.	50 2,25
4	D. Luis García Muñoz Carrt. de Tahal	Macael	Solar Edif. B.E.	96 2,25
5	D. Antonio Ortega Toledo Carrt. de Tahal	Macael	Solar Edif. B.E.	78 70
6	Dña. Hilaria Miras Trinidad C/ San Andrés	Macael	Solar Edif. Ruin.	96 67
7	Hijos de J. Sabiote Navarro C/ La Fuente	Macael	Solar Nave Ind.	225 8,50
8	D. Mariano Franco Sánchez C/ García Lorca	Macael	Solar Nave Ind.	160 45
9	D. Antonio Franco Garrido C/ García Lorca	Macael	Solar	230
10	D. J. Antonio Rubio López C/ Barranco	Macael	Solar	173
11	D. Antonio Franco Sobrino C/ Canteras	Macael	Solar	96
	TOTAL			1.320,40
7	Hijos de D. J. Sabiote Navarro C/ La Fuente	Macael	Solar Nave Ind.	13,65 13,65
8	D. Mariano Franco Sánchez C/ García Lorca	Macael	Solar Nave Ind.	84 84
	TOTAL			97,65

Almería, 9 de octubre de 1986.- El Ingeniero Jefe, Luis Fernández Llorente.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la información pública del expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de supresión de paso a nivel y puente sobre el río Guadalhorce en la carretera MA-441. Tramo: Alora. Provincia de Málaga (JA-2-MA-116).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras: JA-2-MA-116. Supresión de paso a nivel y puente sobre el río Guadalhorce en la Carretera MA-441. Tramo: Alora. Término Municipal de Alora. Provincia de Málaga, de las que resultan afectadas de

expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Alora (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora. Edificio Múltiple, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca nº 1. Propietario: Hnos. Díaz Morales. Especerías, 16.

Málaga. Cultivo Cítricos. Superficie a expropiar: 2.875 m². Finca n° 2. Propietario: José Fernández Muñoz. La Parra, n° 20. Alora. Cultivo: Cítrico. Superficie a expropiar: 3.170 m². Finca n° 3. Antonio Carvajal García. Santa Ana, s/n. Alora. Cultivos: Cítricos. Superficie a expropiar: 80 m². Finca n° 4. María Cristina Pérez García. La Parra, n° 18. Alora. Cultivo: Cítricos. Superficie a expropiar: 1.350 m². Finca n° 5. José Fernández Muñoz. La Parra, n° 20. Alora. Cultivo: Cítricos. Superficie a expropiar: 480 m². Finca n° 6. Propietario: Juan Mena Díaz. Isla Hermosa. Alora Estación. Cultivo: Cítricos. Superficie a expropiar: 2.575. m². Finca n° 7. Propietario: Juan Vázquez Rosas. El Morquecho. Alora Estación. Cultivo: Cítricos. Superficie a expropiar: 3.075. m². Finca n° 8. Propietario: Agencia del Medio Ambiente. Alora. Cultivo: Erial. Superficie a expropiar: 5.770 m². Finca n° 9. Propietario: José Alvarez Martín. Cerrillo. Alora. Cultivo: Almendral. Superficie a expropiar: 2.025. m². Finca n° 10. Propietario: Bernabé Bellido Gil. Callejones del Molino. Alora Estación. Cultivo: Cítricos y Almendral afectándose a corrales. Superficie a expropiar: 1.100 m², 1.190 m² y 70 m². respectivamente. Finca n° 11. Propietario: Antonio García Martín. Finca La Manga. Pizarra. Cultivo: Cítricos afectándose a vivienda y corrales. Superficie a expropiar: 190 m², 180 m² y 30 m² respectivamente. Finca n° 12. Propietario: Antonio Brenes Fernández. Camino de la Estación. Alora. Cultivo: Cítricos afectándose Alberca. Superficie a expropiar: 1.800 m². y 80 m². respectivamente. Finca n° 13. Propietario: Antonio Gómez Alvarez. Venta La Parro. Camino de la Estación. Alora. Cultivo: Almendral. Superficie a expropiar: 1.370 m².

Málaga, 22 de octubre de 1986.- El Delegado, Fc° Germán García Rosales

RESOLUCION de 22 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra de acondicionamiento de la C-336. Tramo: Priega-Almedinilla, p.k. 27'100 al 40'000 (JA-1-CO-112)

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

INFORMACION PUBLICA PARA DECLARACION DE URGENTE OCUPACION

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del día 10.9.86, se aprobó la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: JA 1-CO-112 «Acondicionamiento de la C-336. Tramo: Priega-Almedinilla. p.k. 27,100 al 40,000», a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de esta Ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamenta se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los sólo efectos de subsanar errores que se hoyan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentre para su vista y examen en el Servicio de Carreteros de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1-8º Planta, Córdoba.

Córdoba, 22 de octubre de 1986.- El Delegado

RELACION DE PROPIETARIOS TERMINO MUNICIPAL DE PRIEGO DE CORDOBA

FINCA	PROPIETARIO	CULTIVO	HA. SUPERFICIE
1	José Nieto Malagón C/ta. Almedinilla (Priego)	Cereal	0,0908
2	Pedro Expósito Carrillo Caserío Periquillo	Cereal	0,0860
3	Rafael López Arcos C/ Lozano Sidro, 8	Nave Industrial	0,0440
4	Zacarías Romero C/ Obispo Caballero	Olivar	0,0650
5	Juan Ramírez Lozano C/ta. Almedinilla (Priego)	Vivienda	0,0090
6	Francisco Lort Aguilera C/ Rivera de Molina, 1	Cereal	0,1260
7	M.O.P.U.		0,0530
8	Francisco Zamora Aguilera C/ Verónica, Puerta Grande, 15	Olivar	0,0470
9	Carmen Ramírez Lozano C/ta. Almedinilla	Vivienda	0,0460
10A	Herederos de Vicente Chimenti Madrid	Olivar	0,7500
10B	Herederos de Vicente Chimenti Madrid	Olivar	0,1610
10C	Herederas de Vicente Chimenti Madrid	Olivar	0,0096
10D	Herederos de Vicente Chimenti Madrid	Olivar	0,2240
10E	Herederos de Vicente Chimenti Madrid	Olivar	0,4196
11	Emilio Díaz Martínez C/ Ramón y Cajal, 36	Cholet- Vivienda	0,0240
12	M.O.P.U.		0,0680
13	Manuel Reina Reina Aldea de la Concepción	Olivar	0,4960
14	Hdas. de Antonio García Calabrés C/ Ramón y Cajal	Arboles Frutales	0,0108
15	Antonio Cobos Montes C/ San Marcos	Olivar	0,1090
16	Rafael García Ruano C/ Cardenal Cisneros, 31	Olivar	0,0340
17	Antonio Díaz Díaz C/ Calvo Sotelo, 2 (Almedinilla)	Olivar	0,1490
18	Francisco Lort Aguilera C/ Rivera de Molina, 1	Olivar	0,0790

19A	Manuel Rivera Pedrajas C/ Polo, 5	Olivar	0,0026
19B	Manuel Rivera Pedrajas C/ Pola, 5	Olivar	0,0038
20	José Yévenes C/ Málaga	Olivar	0,0440
21	Carmen Serrano Aguilera C/ Puente Nuevo	Olivar	0,0570
22	Pedro Nieto González C/ Puerta Granada, 40	Olivar	0,0280
23	Carmen Serrano Aguilera Puente Nuevo	Olivar	0,0136
24	Miguel Aguilera Benítez C/ Carrera de Alvarez	Olivar	0,1460
25A	Manuel Jiménez Martín C/ Carrera de las Monjas, 47	Olivar	0,1540
25B	Manuel Jiménez Martín C/ Carrera de las Monjas, 47	Olivar	0,0410
26	Manuel Jiménez Martín C/ Carrera de las Monjas, 47	Olivar	0,1360
27	Francisco Camacho Rodero Aldea de la Concepción	Olivar	0,0860
28	Carlos Varea Cano Fuente Nuevo	Olivar	0,1460
29	Manuel González Campaña Puente Nueva	Olivar Riego y Frutales	0,080
30A	Patrocinio Ruiz Serrano C/ Carrera de las Monjas, 31	Olivar	0,2250
30B	Patrocinio Ruiz Serrano C/ Carrera de las Monjas, 31	Olivar	0,1310
30C	Patrocinio Ruiz Serrano C/ Carrera de las Monjas, 31	Olivar	2,2500
30D	Patrocinio Ruiz Serrano C/ Carrera de las Monjas, 31	Olivar	0,2180
30E	Patrocinio Ruiz Serrano C/ Carrera de las Monjas, 31	Olivar	0,2930
30F	Patrocinio Ruiz Serrano C/ Carrera de las Monjas, 31	Olivar	0,2340
31	José Granada Osuna Casería los Reina	Olivar	0,1060
32	Rafael Reina Muñoz C/ Cava, 13	Olivar	0,0870
33	Miguel Aguilera Benítez Olivar	Olivar	0,1920
34	Alfredo Calvo Anné C/ Lozano Sidra	Olivar	0,1990
35	Antonio Comino Expósito C/ Castelar	Olivar	0,5230
36	Antonio Vegas Sánchez «Bar del Monte» (Almedinilla)	Olivar	0,1270
37	Pedro Carlos Jiménez Valverde «Hotel Viso»	Olivar	0,0020
38	El Almiarillo Fuente Grande (Almedinilla)	Olivar	0,0530
39	Benito Rodríguez Aldea de los Ríos (Almedinilla)	Olivar	0,0920
40	Antonio Sánchez Malagón Fuente Grande	Olivar	0,0170
41	Juan Palomeque Ramírez C/ Río	Olivar	0,9180
42	José Pulido Almedinilla	Olivar	0,0070
43	José Trillo Muñoz C/ Ramón y Cajal, 69	Olivar	0,4960
44	Modesto García Fernández Lloret de Mar (Gerona)	Olivar	0,1610
45	Carmelo Molina Ruiz C/ Río	Olivar	0,2450
46	Antonio Rey Pareja (Almedinilla)	Olivar	0,0640
47	Casto Barea Gómez C/ Montenegro, 6	Olivar	0,3450
48	Rafael Carrillo Sánchez C/ Isla, 33 (Almedinilla)	Olivar	0,0410
49	Manuel López Sánchez Olivar	Olivar	0,3210
50A	Aparicio Campaña Ctra. Almedinilla	Olivar	0,1820
50B	Aparicio Campaña Ctra. Almedinilla	Olivar	0,0430
51A	Antonio Luque García C/ Río, 27	Olivar	0,1050
51B	Antonio Luque García C/ Río, 27	Olivar	0,6080

51C	Antonio Luque García C/ Río, 27	Olivar	0,2510
52	José Rey Malagón C/ Gral. Primo de Rivera	Olivar	0,0610
53	Antonio Rey Pareja C/ Bado	Olivar	0,0410
54	Casto Barea Gómez C/ Montenegro, 6 Priego	Olivar	0,5640
55	Antonio Cal Maestra Castillo C/ Médico Almagra, 8	Olivar	0,0130
56	José González Zamora C/ Falcata	Olivar	0,1280
57	José González Zamora C/ Falcata	Olivar	0,0340
58	José Rojano Fuentes C/ General Primo de Rivera	Olivar	0,0110
59	José Rojano Fuentes C/ General Primo de Rivera	Olivar	0,1140
60	Hrdos. de Juan Díaz Aguilera Cortijo La Pedriza	Olivar	0,4590
61	Pablo Serrano García C/ General Primo de Rivera	Olivar	0,0430
62	Francisco Serrano Ruiz C/ Calvaria, 88	Olivar	0,0130
63	José Ariza Penche C/ General Franco	Olivar	0,1110
64	Alberta Vilches C/ General Primo de Rivera	Olivar	0,0630
65	Concha Córdoba C/ Médico Almagro	Olivar	0,0540
66	José Ariza Penche C/ General Franco	Olivar	0,0580
67	Rafael García Mates «El Ventorrillo»	Olivar	0,0330
68	Antonia Lozano Fulio Fuente Grande	Olivar	0,1320
69	Ricardo Osuna Osuna C/ José Antonio	Olivar	0,1320
70	José Rubio Aguilera C/ General Franco	Olivar	0,1360
71	Francisco González Jiménez C/ Falange Española	Olivar	0,0280
72A	Hijo Félix «El casillero» Aldea de la Concepción (Priego)	Olivar	0,0830
73	José Malina González C/ Carretera, 2	Olivar	0,0340
74	Rafael Sánchez Ortega Fuente Grande	Olivar	0,5540
75	Vicente Coba Carrillo C/ Duésimo Redendo	Olivar	0,0530
76	Juan Ramírez López C/ Acequia	Olivar	0,0580
77	José García Mates C/ Sol	Olivar	0,1320
78	Elena Pulido Muñoz C/ General Primo de Rivera, 39	Olivar	0,1920
79	Manuel Pulido Muñoz C/ Calvario	Olivar	0,0450
80	Abraham Almagra Rodríguez Plaza de Abril	Olivar	0,7010
81	José Díaz Contreras Plaza de España	Olivar	0,240
82	Ceferina Aguilera Reina C/ Médico Almagro	Olivar	0,2260
83	Alfonso López Sánchez C/ Molinos	Olivar	0,11090
84	Pedro Lopera Pulido C/ Espinarejo	Olivar	0,1540
85	Tomás Barranco Pulido C/ General Primo de Rivera, 43	Olivar	0,1750
86	Antonio Rey Pareja C/ Bado	Olivar	0,1530
87	Julio Muñoz Malagón Fuente Grande	Olivar	0,2340
88	Bautista Barranco Pulido C/ General Franco, 16	Olivar	0,1610
89	Adolfina Córdoba Malina C/ General Prima de Rivera	Olivar	0,0860
90	José Barranco Pulido C/ Jesús de Nazaret, 2	Olivar	0,0970
91	Fernando Castillo Gutiérrez	Olivar	0,0560
92	Pedro Sánchez López C/ Bado, 2	Olivar	0,0440

93	Domingo Muñoz Aguilera C/ Calvario	Olivar	0,0260
94	Pablo Serrano García C/ General Primo de Rivera	Olivar	0,1450
95	Hrdos. Dolores Rey Malagón (Almedinilla)	Olivar	0,1200
97	José Barea Martínez C/ General Primo de Rivera	Olivar	0,1040
98	Antonio Sánchez Malagón C/ Miguel de Cervantes	Olivar	0,1010
99	Fernando Castillo Gutiérrez C/ General Franco	Olivar	0,1940
100	Manuel Ortiz Muñoz C/ Carretera	Olivar	0,1680
101	Pedro Díaz Aguilera C/ Falange Española	Olivar	0,3420
102	Ascensión Cortés Jaén C/ Molinos	Olivar	0,1220
103	Francisco Sánchez Padilla C/ Jesús Nazareno	Olivar	0,2920
104	Alfonso López Sánchez C/ Molinas	Olivar	0,3620
105	Francisco Roldán Sánchez C/ General Franco	Olivar	0,2360
106	Emilio Salmoral Chamizo C/ Iglesia	Olivar	0,0520
107	Cándido Carrillo Ramírez C/ Huerta-Isla	Olivar	0,2340
109	Pedro Ariza Gutiérrez C/ Ramón y Cajal	Olivar	0,2160
110	Gonzalo Moreno Abril C/ Litaje (Granada)	Cereal	0,7380
111	Cristóbal Tirado Ariza C/ Las Huertas-Isla	Olivar	0,5630
112	Santiago Gutiérrez Ariza C/ Huertas	Huerta	0,1860
113	Francisca Malagón Jiménez C/ Huertas	Huerta	0,1860
114	Isabel Malagón Jiménez C/ Calvario	Huerta	0,3530
115	Alberto López Sánchez C/ General Franco	Huerta	0,0380
116	Isabel Malagón Jiménez C/ Calvario	Monte Bajo	0,0190
116B	Isabel Malagón Jiménez C/ Calvario	Monte Bajo	0,2260
117	José Jiménez Ruiz C/ Huertas	Huerta	0,1710
118	Hrdos. de Juan Díaz Aguilera Cortijo La Pedriza	Huerta	0,0280
119	Josefa Castillo Sánchez C/ Huertas	Huerta	0,2170
120	Francisco Lozano Pulido C/ Huertas	Olivar	0,1530
121	Cándido Carrillo Rodríguez C/ Huertas-Isla	Olivar	0,3190
122	Antonio Serrano Aguilera C/ Huertas	Olivar	0,2020
123	Hrdos. de Rafael Serrano Hidalgo Aldea de los Ríos	Olivar	0,1130
124	Manuel García Matas C/ Calva Satelo	Olivar	0,5200
125	José Muñoz Matas (Cabra)	Olivar	0,6070
126	Santiago Gutiérrez Ariza C/ Huertas	Olivar	0,9630
127	Rafael García Matas Crta. Alcalá	Olivar	0,0460
128	Cristóbal Córdoba Montes Crta. Fuentes	Olivar	0,1950
129	Hrdos. de Mariano Molina C/ Molinas	Olivar	0,1110
130	Antonio Malagón Varea Crta. Alcalá	Olivar	1,0360
131	Justo Ramírez Ramírez Montuque (Almedinilla)	Olivar	0,4680
132	Francisco Cuenca Sánchez C/ Isla	Olivar	0,2150
133	Santiago Gutiérrez Ariza C/ Huertas	Olivar	0,2960
134	Antonio Jiménez Arjona Cortijo La Vapora	Olivar	0,7740

135	Daniel Pulido González C/ José Antonio	Oliver	0,7480
136	Hrdos. de Antonio Pulido Ctra. de Alcalá	Oliver	1,0380
137	Fernando Granados Bermúdez Cuesta Blanca	Oliver	0,9120
138	Cirilo Nieto González Los Rubios	Oliver	0,6220
139	José Aparicio Campaña C/ Carretera	Oliver	1,0780
140	Antonio Jiménez Arjona Cortijo La Vapora	Oliver	0,8820

CAJA DE AHORROS DE ANTEQUERA

ANUNCIO sobre primera emisión de cédulas hipotecarias (PP. 799/86).

Entidad emisora: Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, con domicilio en Antequera, calle Ramón y Cajal núm. 6, fundada el 14 de febrero de 1904, siendo declarada de Beneficencia particular por R.O. de 6 de octubre de 1913 y figurando inscrita en el Libro Registro Especial de Cajas de Ahorro popular del Banco de España por O.M. de 15 de enero de 1931.

Importe de la emisión: Mil millones de pesetas en títulos al portador compuesta por 10.000 títulos unitarios de 100.000 ptas. cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierto desde el día 5 de noviembre de 1986 hasta el día 25 de noviembre del mismo año, para un primer tramo de cien millones de pesetas. A continuación se pondrá en circulación un segundo tramo por importe de novecientos millones de pesetas, permaneciendo en suscripción abierta durante un plazo de veinte días. En caso de no suscribirse todos los títulos en dicho período proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el período de «suscripción abierta» hasta la cabertura de la emisión. No obstante, la emisión se cerrará, definitivamente, el 31 de marzo de 1987.

Interés: El interés nominal será del 9,5%, pagadero por semestres vencidos los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, siendo el primer cupón o pagar el día 30 de septiembre de 1987. Los intereses correspondientes al 30 de septiembre de 1987 se abonarán en proporción al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

Amortización: La fecha de amortización será el día 31 de

marzo de 1990, amortizándose todos los títulos a la par en dicha fecha.

Precio de reembolso: Los títulos se amortizarán al precio de 100 por 100 lo que supone devolver 100.000 pesetas por cada título, libres de gastos para el tenedor.

Garantías: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 2/81 de 25 de marzo, la Caja de Ahorros afecta expresamente en garantía del capital y los intereses de las Cédulas, los hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a su favor, sin necesidad de inscripción registral y sin perjuicio de su responsabilidad.

Régimen fiscal: De acuerdo con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, las suscripciones sujetas al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15% siempre que se suscriban dentro del presente año. En 1987 se estará a lo dispuesto por la Ley.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 18%.

Tanto la transmisión como la emisión, cancelación y reembolso de las Cédulas Hipotecarias gozan de la exención establecida en el artículo 19 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo.

Cotización en Bolsa: Se solicita su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleto de emisión informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros de Antequera y en la Bolsa de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan como Presidente del Consejo de Administración don Carlos Sorzano Fernández, y como Director General don José Gemas Madrona.

El Director General, José Gemas Madrona.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villagas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1986**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.